

SECCIÓN

11.32

AGENCIA DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA
DE ANDALUCÍA



1.- ESTRUCTURA Y OBJETIVOS GENERALES DE LA SECCIÓN

El programa 61N es el correspondiente a la Sección de la Agencia de Defensa de la Competencia de Andalucía. En líneas generales, el anteproyecto de presupuesto se adapta por una parte al contexto de austeridad y reducción de los gastos públicos, y por otra, a adecuar y centrar las actuaciones de la Agencia de Defensa de la Competencia de Andalucía dirigidas a promover y preservar el funcionamiento competitivo de los mercados, garantizando la existencia de una competencia efectiva en los mismos y protegiendo los intereses generales.

En el contexto actual, se considera necesario reforzar las políticas de mejora de la regulación y de promoción de la competencia, para que una regulación eficiente coadyuve a establecer un modelo sólido de crecimiento. En consecuencia, en el próximo periodo, para dinamizar la actividad económica, resulta fundamental:

- Que se promueva y defienda la competencia, en la medida en que esta última constituye una fuerza poderosa para estimular el dinamismo y la innovación del tejido productivo, especialmente en estos momentos de dificultad, así como para reasignar recursos, adaptar actividades y conseguir productos y servicios más competitivos.
- Que exista un entorno regulatorio favorable para el desarrollo de las actividades productivas que facilite la creación, el crecimiento y la inversión de las empresas y de los emprendedores.

2.- ESTRUCTURA DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO

La Agencia de Defensa de la Competencia de Andalucía tiene como fin general promover y preservar el funcionamiento competitivo de los mercados, garantizando la existencia de una competencia efectiva en los mismos y protegiendo los intereses generales, especialmente de las personas consumidoras y usuarias, mediante el ejercicio de sus funciones en todo el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía

En este sentido durante el próximo ejercicio se centrarán los esfuerzos en las siguientes áreas de las políticas de mejora de la regulación y de promoción y defensa de la competencia:

- Impulsar una política activa para mejorar la regulación de las actividades productivas, a fin de estimular la economía y mejorar su grado de competencia y, de esta forma, defender los intereses generales y las garantías de los ciudadanos. En especial se incidirá en propiciar la participación de los agentes económicos y sociales mediante la Mesa para la Mejora de la Regulación en los procesos de simplificación de los procedimientos administrativos para identificar qué trámites establecen requisitos, trabas o cargas desproporcionadas o redundantes en la materialización de los proyectos de inversión.



En esta área de trabajo cabe referenciar también la labor de informe y de evaluación del impacto económico de las propuestas normativas de la Junta que incidan en la libre competencia. Por otra parte se continuará participando en el Comité de Mejora de la Regulación, para garantizar una coordinación adecuada y eficaz entre las distintas administraciones implicadas en la mejora de la regulación.

- Reforzar la lucha contra las conductas anticompetitivas. En este aspecto, para garantizar que este proceso competitivo no se manipule por cárteles u oligopolios que utilizan su poder en el mercado para perjudicar a los consumidores, se llevarán a cabo investigaciones en aquellos mercados en los que se detecten señales de que se están produciendo comportamientos anticompetitivos y se pondrá en funcionamiento mediante el uso de la Plataforma de Relación con la Ciudadanía Andaluza (CLARA), la presentación telemática de las denuncias. Para ello, previamente se procederá a la normalización del formulario de denuncia que será publicado en BOJA. De esta forma, se consiguen diferentes ventajas como la homogeneización del formulario o la celeridad en la recepción de la denuncia y los trabajos posteriores de tramitación, gracias a que la recepción del formulario de denuncia y todos los documentos que se aportan junto al mismo, se realiza inmediatamente en la oficina telemática del Registro Unificado de Entrada y Salida de la Junta de Andalucía (@ries).
- Mejorar la información y la transparencia sobre los precios de determinados productos y servicios para que los consumidores puedan comparar y elegir mejor especialmente en lo relativo a los precios y la calidad. En este sentido, está previsto reforzar el Portal de Precios de Andalucía, en relación a la información sobre la calidad de los productos de alimentación, así como profundizar en la colaboración con las Federaciones y Asociaciones de consumidores y usuarios de Andalucía, para divulgar las ventajas de la competencia y realizar estudios y acciones de formación e información y dar a conocer los diferentes instrumentos que la Agencia de Defensa de la Competencia de Andalucía pone a disposición de los consumidores.
- Promover la competencia para impulsar un funcionamiento más eficiente de las actividades económicas que se desarrollan en Andalucía. En esta línea destacan dos tipos de actividades; por una parte el impulso de una cultura de la competencia entre las empresas, los consumidores y las Universidades y por otra la realización de estudios e informes que se efectúen al objeto de remover obstáculos y barreras innecesarias al acceso de los operadores a los mercados sectoriales. En esta línea, además de mantener una interlocución abierta y participativa con los agentes económicos y sociales y las diversas instituciones, se reforzará la colaboración con las Universidades andaluzas en el funcionamiento de las Cátedras de Competencia para la creación de conocimiento y la investigación en esta materia. Por último, señalar como novedad en este apartado la participación activa en las redes sociales para divulgar y dar a conocer las actividades de la Agencia.

PROGRAMAS	2014	%
61N Defensa de la Competencia	2.808.574	100
TOTAL	2.808.574	100

CAPÍTULOS	2014	%
I Gastos de Personal	2.292.202	81,6
II Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	450.278	16,0
III Gastos Financieros	0	0,0
IV Transferencias Corrientes	47.873	1,7
Operaciones Corrientes	2.790.353	99
VI Inversiones Reales	18.221	0,6
VII Transferencias de Capital	0	0,0
Operaciones de Capital	18.221	0,6
OPERACIONES NO FINANCIERAS	2.808.574	100
VIII Activos Financieros	0	0,0
IX Pasivos Financieros	0	0,0
OPERACIONES FINANCIERAS	0	0,0
TOTAL	2.808.574	100

3.- DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO

6.1.N DEFENSA DE LA COMPETENCIA

El programa 61N “Defensa de la competencia”, está destinado a establecer y consolidar en la Comunidad Autónoma de Andalucía un sistema de promoción y defensa efectiva de la competencia.

EL DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN Y LA MISIÓN

La situación actual de crisis económica ha venido a confirmar que el mecanismo del mercado no puede, por sí mismo, garantizar la salvaguarda de los intereses generales en el uso y distribución de los recursos económicos. Por ello, es indispensable una intervención pública decidida, así como una adecuada regulación y supervisión de los mercados para que funcionen eficientemente y permitan alcanzar el bienestar social y la equidad.



La Ley 6/2007, de 26 de junio, de Promoción y Defensa de la Competencia de Andalucía, crea la Agencia de Defensa de la Competencia de Andalucía, dotándola de personalidad jurídica pública diferenciada, plena capacidad jurídica y de obrar, patrimonio y tesorería propios, y de autonomía de gestión para el cumplimiento de sus fines.

En la situación actual, la principal prioridad de la política económica de la Comunidad Autónoma es el impulso de actuaciones que contribuyan a minimizar los efectos de la crisis y a establecer un modelo sólido de crecimiento que permita iniciar, en las mejores condiciones posibles, la senda de la recuperación. La política de competencia tiene mucho que aportar a este respecto, ya que la competencia es un factor crucial para la creación de las condiciones adecuadas para el desarrollo económico y la prosperidad, contribuye al crecimiento sostenido de la actividad económica, y es un elemento necesario en la recuperación, al favorecer que los mercados funcionen tan eficientemente como sea posible.

En consecuencia, la Agencia de Defensa de la Competencia de Andalucía, como centro directivo responsable del Programa 61N. "Defensa de la Competencia", deberá continuar con la labor hasta ahora realizada, y emprender nuevas acciones de mejora de la regulación y promoción de la competencia dirigidas a los diversos operadores económicos andaluces, con objeto de contribuir al relanzamiento de la actividad económica en la Comunidad Autónoma.

OBJETIVOS OPERATIVOS Y ACTIVIDADES O SERVICIOS QUE LOS DESARROLLAN.

La Agencia de Defensa de la Competencia ha identificado las siguientes objetivos y actividades específicos para 2014:

- La instrucción, investigación y resolución de procedimientos en materia de defensa de la competencia en el territorio de Andalucía, en aplicación de la normativa estatal reguladora de la defensa de la competencia.
- La vigilancia de la ejecución y cumplimiento de las resoluciones que se adopten en materia de defensa de la competencia adoptando las medidas cautelares que procedan.
- La formulación de recomendaciones sobre materias de promoción y defensa de la competencia a los órganos, entidades y organizaciones públicas y privadas que se establezcan en los Estatutos de la Agencia.
- Informar, con carácter preceptivo, los anteproyectos de ley y proyectos de reglamento de la Junta de Andalucía que incidan en la libre competencia, con el objetivo de conseguir una regulación autonómica más procompetitiva y proteger los intereses generales.
- Mejorar el Sistema de Información de Promoción y Defensa de la Competencia de Andalucía para garantizar la publicidad de sus actuaciones.
- Impulsar el Portal de Precios de Andalucía

- La realización de estudios y trabajos de investigación de los sectores económicos, analizando la situación y grado de competencia de cada uno de ellos, así como la posible existencia de prácticas restrictivas de la competencia.
- Información y asesoramiento en materia de promoción y defensa de la competencia en Andalucía y, en particular en los procedimientos de otorgamiento de licencias comerciales.
- Atención a las consultas, con carácter facultativo, en materia de promoción y defensa de la competencia.
- Colaboración con los organismos de la Administración Autonómica, a fin de mejorar la regulación, detectando obstáculos y asesorando a los órganos de la Junta de Andalucía, en su remoción y sustitución por fórmulas más pro-competitivas.
- Colaboración con los organismos equivalentes de las Comunidades Autónomas y de la Administración del Estado, tanto en los expedientes de defensa de la competencia como en las actuaciones de promoción de la misma, estudios, informes conjuntos, etc.
- Consolidación de las Cátedras de Defensa de la Competencia en las Universidades de Sevilla y Málaga.
- Colaboración con las Federaciones y Asociaciones de consumidores y usuarios de Andalucía.

Por último, se debe poner de relieve la importancia que para la Agencia supone continuar formando a su personal, así como horizontalmente al resto de personal de la Junta de Andalucía, en materia de competencia, al tratarse de una materia compleja y encontrarse entre las más recientes competencias asumidas por esta Comunidad Autónoma.

Los indicadores previstos para medir la consecución de los objetivos anuales son los siguientes:

▫ Procedimientos	12
▫ Informes, consultas y estudios	60
▫ Cursos, jornadas, conferencias, etc	5
▫ Gestión participantes hombres	40 participantes
▫ Gestión participantes mujeres	60 participantes



SECCIÓN

11.33

INSTITUTO ANDALUZ DE PREVENCIÓN DE
RIESGOS LABORALES

